PROCESO No. INDERCAS-MC-040-2026
INFORME DE EVALUACION FINAL

En la ciudad de Yopal, el veintidós (22) de junio de dos mil veintiséis (2026), se procede a emitir informe de evaluación final de conformidad a los requisitos exigidos en la invitación pública referenciada, la cual tiene por objeto **SUMINISTRO DE PAPELERIA, TONERS, ELEMENTOS DE OFICINA Y ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA; NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE - INDERCAS**, el Literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y lo contenido en la Invitación Pública de Mínima Cuantía del presente proceso de selección.

Dentro del término de traslado, del informe de evaluación, emitido por este comité, no se recibieron observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones.

2.3.2 Clasificación de oferentes de acuerdo con el precio más bajo de la oferta

Realizado lo anterior, a continuación, el Comité Evaluador emitirá el informe final del proceso de acuerdo con el orden de elegibilidad de menor valor así:

No	NOMBRE DEL PROPONENTE Y NIT	No. DE SOBRES	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	VALOR OFERTA ECONÓMICA
1	KIMOSAVI INTERNACIONAL S.A.S	Documentos hallados en la plataforma con los siguientes nombres: Sobre el único (PDF). DOCUMENTOS JURIDICOS HABILITANTES.pdf. DOCUMENTOS TECNICOS HABILITANTES.pdf. 101009975-P.pdg. PROPUESTA ECONOMICA.pdf.	12/06/2026 8:43:14 A.M	$ 39.105.106,00
2	SERVIINTEGRAL S.A.S	Documentos hallados en la plataforma con los siguientes nombres: Sobre el único (PDF). CAPACIDAD JURIDICA.pdf. CAPACIDAD TECNICA.pdf. SERIEDAD DE LA OFERTA.pdf. PROPUESTA ECONOMICA.pdf	12/06/2026 3:43:16 P.M	$ 40.959.300,00

"La entidad evaluará la oferta de menor precio y verificará que cumpla las condiciones mínimas de la Invitación, en caso de que esta no cumpla, procederá a efectuar la evaluación de la oferta en segundo lugar y así sucesivamente continuando con las ofertas que ofrezcan el siguiente menor precio. Posteriormente emitirá el correspondiente informe de evaluación preliminar, otorgando el término de un (1) día hábil, para que se surtan las aclaraciones, explicaciones, o aporte de los documentos e información subsanable; en caso de que la entidad no fije un plazo específico, se entenderá que es de un (1) día hábil. No obstante, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar la oferta económica, la cual solo puede ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los proponentes deben aportar las aclaraciones o documentos requeridos hasta el plazo indicado, so pena que la entidad rechace la propuesta.

En caso de que la entidad advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, y no los haya requerido durante el proceso de evaluación, podrá requerir al proponente, otorgándole un término mínimo de un (1) día hábil contado desde el momento en el que advirtió su omisión, con el fin de que los aporte; en caso de que la entidad no fije un plazo específico, se entenderá que es de un (1) día hábil.

Dentro del término de traslado, del informe de evaluación, emitido por este comité, se recibieron subsanaciones al informe preliminar, las cuales fueron verificadas acorde al presente informe final.

1. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN

PROPONENTE No. 1	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:	KIMOSAVI INTERNACIONAL S.A.S
NIT:	844.004.132-4
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE:	FREDDY ANDRES MELO DIPAGAUTA
CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO:	9.656.061 de Yopal
VALOR DE LA PROPUESTA	$ 39.105.106,00 COP

I. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO OBJETO DE HABILITACION

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO PRESENTADOS POR EL PROPONENTE	**PROPONENTE N° 1** KIMOSAVI INTERNACIONAL S.A.S		
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**
Carta de presentación de la oferta: Se anexa carta de presentación de la oferta, firmada por el proponente.	X		
Documento de Constitución que acredite la conformación de consorcio o unión temporal. El proponente es persona natural			X
Fotocopia de la cedula de ciudadanía El proponente, aporta cedula de ciudadanía	X		
Documentos Compromiso Anticorrupción Aporta documento	X		

3	AXU TANA FUTURO MILTIETNICO Y S.A.S	Documentos hallados en la plataforma con los siguientes nombres: Sobre el único (PDF). JURIDICA.rar. TECNICA.rar. 19.1.14. GARANTIA.pdf. ECONOMICA.rar	12/06/2026 3:50:26 P.M	$ 41.055.313,00
4	JUAN CARLOS QUINTERO	Documentos hallados en la plataforma con los siguientes nombres: Sobre el único (PDF). Jurídicas.pdf. TECNICA.pdf. Póliza Cumplimiento Estatal Seguros del Estado-2423465_signed.pdf.pdf. ECONOMICA.pdf	12/06/2026 2:30:32 P.M	$ 41.076.726,00
5	DISTRITONER CASANARE S.A.S	Documentos hallados en la plataforma con los siguientes nombres: Sobre el único (PDF). PAQUETE 1.pdf. PAQUETE 2.pdf. 101009979-0.pdf. OFERTA.pdf	12/06/2026 3:45:47 P.M	$ 41.634.500,00
6	POLO TECNOLOGIA S.A.S	Documentos hallados en la plataforma con los siguientes nombres: Sobre el único (PDF). JURIDICOS.pdf. TECNICOS.pdf. SO 30-46-101021519 Copy.pdf.	12/06/2026 3:42:20 P.M	$ 43.015.024,00
7	EDGAR HUMBERTO ROJAS CEBALLOS	Documentos hallados en la plataforma con los siguientes nombres: Sobre el único (PDF). REQUISITOS JURIDICOS PROPUESTA.pdf. REQUISITOS TECNICOS.pdf. póliza seriedad.pdf.	12/06/2026 3:40:06 P.M	$ 46.755.586,00

Conforme lo establecido en el numeral 15. de la Invitación Pública, la entidad para evaluar las propuestas presentadas procederá de la siguiente forma:

Definición de situación militar El oferente NO TIENE AL OBLIGACION ES MAYOR DE 50 AÑOS DE EDAD			X
Certificado de Existencia y representación legal. Se anexa certificado **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL** de fecha 05/06/2026 expedido por la Cámara de comercio de Casanare, se verifica su expedición con una fecha de expedición mayor a treinta (30) días hábiles, se verifica que cuenta con actividades económicas correspondientes al objeto del contrato	X		
Certificado de Matricula Mercantil El proponente es persona jurídica			X
Obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. Se anexa en el documento certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, firmado por el representante legal y por el revisor fiscal.	X		
Registro Único Tributario: Aporta registro único tributario, contiene las actividades económicas solicitadas en la invitación numeral **19.1.7. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.**	X		
Boletín de responsables fiscales Aporto certificado antecedentes fiscales, Se constató en la página web de la Contraloría los antecedentes fiscales CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 16 de junio de 2026, a las 08:44:05, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Número de identificación tributario No. Identificación: 8440041324 Código de Verificación: 844004132426061608440 5	X		

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 16 de junio de 2026, a las 08:45:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	9656061
Código de Verificación	9656061260616084501

Antecedentes disciplinarios

Aporto certificado, y a la entidad constato en la página web de la Procuraduría de los antecedentes disciplinarios.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297941702

PIB
08:46:13
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona KIMOSAVI INTERNACIONAL SAS identificado(a) con NIT número 8440041324:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

X

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297941816

PIB
08:47:48
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FREDDY ANDRES MELO CIPAGAUTA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 9656061:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

Antecedentes Judiciales Aporto certificado, Se realizó consulta en la página web de la Policía nacional de los antecedentes judiciales. **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 08:49:26 AM horas del 16/06/2026, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº **9656061** Apellidos y Nombres: **MELO CIPAGAUTA FREDDY ANDRES** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.	X		
Registro Nacional de Medidas Correctivas No Aporto certificado, Se realizó consulta, no contiene registro de medidas correctivas, se realizó verificación en la página web Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Consulta Ciudadano La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 16/06/2026 08:51:37 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **9656061** y Nombre: **FREDDY ANDRES MELO CIPAGAUTA.** NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro Interno de validación No. **142112516** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.	X		
Certificado REDAM El proponente allega certificado, no registra como moroso, se verifica el mismo. Registro REDAM Válido El ciudadano identificado con CC 9656061 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 09 junio 2026, 8:42 am VER PDF ACEPTAR	X		

Manifestación bajo la gravedad de juramento sobre la ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales La proponente anexa certificación bajo gravedad de juramento	X		
Garantía de Seriedad de la Oferta Se anexa garantía de seriedad de la Oferta, contenida en la Póliza N° 57-46-101009975 de SEGUROS DEL ESTADO S.A con el valor y la vigencia del amparo requeridos. **Consulta de Póliza** Consulta de SOAT **Datos de la póliza** Estado: Vigente Número de póliza: 57-44-101009975 Número de anexo: 0 Fecha de expedición: jueves, 11 de junio de 2026 Ramo: CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL Asegurado: INSTITUTO PARA LA RECREACION EL DEPORTE LA EDUCACION EXTRA ESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE INDERCAS Tomador: KIMOSAVI INTERNACIONAL SAS Inicio de vigencia: viernes, 12 de junio de 2026 Fin vigencia: miércoles, 30 de septiembre de 2026 Valor total asegurado: $ 4.888.130,40	X		

II. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO OBJETO DE HABILITACIÓN

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO PRESENTADOS POR EL PROPONENTE	PROPONENTE N° 1 KIMOSAVI INTERNACIONAL S.A.S.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
A. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: Se verificó y el proponente tiene inscritas en el RUT, actividades económicas acordes con el objeto del presente proceso. (1 páginas).	X	
B. Verificación de la experiencia mínima adecuada requerida, según las condiciones de la invitación pública así: El proponente debe acreditar experiencia específica con la presentación de máximo dos (2) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso, en donde se verifique que el objeto y/o alcance, este relacionado con el presente objeto contractual. Entre los contratos se deberá acreditar la ejecución de actividades relacionadas con suministro de elementos de papelería y/o aseo y/o cafetería cuyo valor total facturado en conjunto sea mayor o igual a 1.5 veces el presupuesto oficial del presente proceso, expresado en SMMLV. Se requiere que el contratista aporte la minuta y el acta de liquidación correspondiente si son contratos realizados con entidades públicas o la factura	X	

o documento equivalente, éstos en todo caso certificado por el contador junto con sus soportes respectivamente: factura y comprobante de egreso, si son contratos suscritos con entidades privadas, con el fin de verificar su ejecución, liquidación y/o pago.

Para acreditar dicha experiencia, el oferente debe diligenciar el Anexo 5 "EXPERIENCIA REQUERIDA" y anexar los documentos solicitados en el numeral C. Acreditación de Experiencia Mínima de la presente Invitación.

El proponente presentó y aporto como soporte de su experiencia los siguientes documentos, así:

KIMOSAVI Internacional S.A.S
Nit. 844.004.132-4

Aptitud para los materiales de recolección selectiva y gestión Ambiental de residuos de computadores y periféricos.

EXPERIENCIA REQUERIDA

Proceso de Contratación: SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. INDERCAS-MC-040-2026
OBJETO: **SUMINISTRO DE PAPELERIA, TONERS, ELEMENTOS DE OFICINA Y ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA; NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE – INDERCAS.**

RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS							
N°	CONTRATO No.	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	TIEMPO AA/MM/DD
1	1424	MUNICIPIO DE YOPAL	ADQUIRIR LOS ELEMENTOS DE PAPELERIA Y TONER PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE YOPAL	$155,467.193	22-04-2022	01-05-2022	DIEZ (10) DIAS
2	008	MUNICIPIO DE VILLANUEVA	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, EQUIPOS DE OFICINA Y ASEO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, DEPARTAMENTO DE CASANARE.	$ 88.688.300	16/10/2012	19/01/2012	TRES (3) MESES

FREDDY ANDRÉS MELO CIPAGAUTA
C.C. 9.656.061 de Yopal
R/L KIMOSAVI INTERNACIONAL S.A.S.
Nit. 844.004.132-4

OffiExpress www.offiexpress.com.co
Domicilios: 322 828 2464 Servicio técnico: 320 234 1296 Cra 19 No 19 – 53 Yopal, Casanare, Colombia.

TOTAL, EXPERIENCIA APORTADA: 295,66 SMLMV.

EXPERIENCIA SOLICITADA: 41,87 SMLMV.

El proponente allegó documentos de acuerdo con lo establecido en la presente invitación, y con los cuales se pudo verificar su experiencia en la ejecución de las actividades relacionadas con las del presente proceso. **CUMPLE**

C. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente deberá anexar las especificaciones técnicas, condiciones generales y características técnicas de los bienes y servicios a adquirir en el presente proceso, las cuales se encuentran en el anexo especificaciones técnicas y de estudio de costos de este documento y son de obligatorio

X

cumplimiento por el contratista, con ocasión de la ejecución del contrato, razón por la cual no deben variar so pena de rechazo. **CUMPLE** **OBSERVACIONES:** **QUE DENTRO DEL TERMINO DEL TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR SE PRESENTARON OBSERVACIONES LAS CUALES FUERON ACEPTADAS POR LA ENTIDAD EN CONSECUENCIA EL OFERENTE NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.**		

III. DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO CRITERIO DE SELECCIÓN

DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO PRESENTADOS POR EL PROPONENTE	**PROPONENTE N° 1** KIMOSAVI INTERNACIONAL S.A.S.	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Los precios de la propuesta deberán darse en pesos colombianos. El Proponente deberá discriminar, en su propuesta económica, el valor unitario por cada uno de los bienes y servicios a prestar, de acuerdo con los requerimientos, descripción del bien, unidad de medida y cantidades estipuladas en el formato de presupuesto, el estudio de costos y las especificaciones técnicas, publicados por la Entidad, teniendo en cuenta todos los demás impuestos de ley y costos para la legalización del contrato. Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo. El Proponente deberá diligenciar el Anexo No. 8 FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA y no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar la información en él contenida, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las ofertas; de lo contrario, generará el rechazo de la propuesta. Cuando la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, dará aplicación a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación – (G-MOAB-01) de Colombia Compra Eficiente. En todo caso se considerará que una propuesta es artificialmente baja cuando esta sea inferior al 20% del presupuesto oficial. La entidad al momento de verificar el menor precio procederá a realizar las correcciones aritméticas a que haya lugar, el resultado de estas será de obligatoria aceptación para el proponente.		**X**

PRESUPUESTO OFICIAL: CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS ($ 48.881.304) M/CTE. El proponente KIMOSAVI INTERNACIONAL S.A.S. identificado con Nit 844004132-4 con representante Legal FREDDY ANDRES MELO CIPAGAUTA identificada con Cédula de Ciudadanía No 9656061 de Yopal - Casanare, presentó Propuesta Económica en el "Anexo No. 8 FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA", por valor de: TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCO MIL CIENTO SEIS PESOS ($ 39.105.106,00) M/CTE. **CUMPLE** **OBSERVACIONES:** **EN EL TERMINO DEL TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR SE PRESENTARON OBSERVACIONES LAS CUALES FUERON ACEPTADAS POR LA ENTIDAD EN CONSECUENCIA EL OFERENTE NO CUMPLE CON LA OFERTA ECONOMICA, POR LO TANTO, EL OFERENTE SE ENCUENTRA INMERSO EN CAUSAL DE RECHAZO SEGÚN INVITACIÓN PUBLICA NUMERAL 27. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS. 13. Que el Proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la Entidad.**		

Dentro del término de traslado, del informe de evaluación, emitido por este comité, se recibieron observaciones al informe preliminar, en consecuencia, **EL OFERENTE SE ENCUENTRA INMERSO EN CAUSAL DE RECHAZO SEGÚN INVITACIÓN PUBLICA NUMERAL 27. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS. 13. Que el Proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la Entidad**, por lo tanto, el oferente **KIMOSAVI INTERNACIONAL S.A.S.** identificado con Nit 844004132-4 con representante Legal **FREDDY ANDRES MELO CIPAGAUTA** identificada con Cédula de Ciudadanía No 9656061 de Yopal - Casanare, se declara **RECHAZADO.**

2. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN

PROPONENTE No. 2	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:	SERVICIOS Y SUMINISTROS INTEGRALES DEL CASANARE S.A.S
NIT:	901.350.121-2
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE:	MARLY PINTO IBICA
CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO:	1.115.857.207 de Paz de Ariporo, Casanare
VALOR DE LA PROPUESTA	$ 40.959.300,00 COP

I. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO OBJETO DE HABILITACION

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO PRESENTADOS POR EL PROPONENTE	PROPONENTE N° 2 SERVICIOS Y SUMINISTROS INTEGRALES DEL CASANARE S.A.S		
	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
Carta de presentación de la oferta: Se anexa carta de presentación de la oferta, pero hace referencia a ANDREA DEL PILAR JIMENEZ HENANDEZ quien no es el representante legal. *Andrea del Pilar Jimenez Hernández*, identificada como aparece al pie de mi firma, *obrando en mi propio nombre*; de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos de la presente selección de Mínima Cuantía, cordialmente me permito presentar propuesta para la invitación de la referencia y me comprometo a firmar el contrato correspondiente.		X	
Documento de Constitución que acredite la conformación de consorcio o unión temporal. El proponente es persona natural			X
Fotocopia de la cedula de ciudadanía El proponente, aporta cedula de ciudadanía	X		
Documentos Compromiso Anticorrupción Aporta documento, pero el mismo, pero hace referencia a ANDREA DEL PILAR JIMENEZ HENANDEZ quien no es el representante legal *Andrea del Pilar Jiménez Hernández*, identificada como aparece al pie de mi firma, *obrando en mi propio nombre*; manifiesto que:		X	
Definición de situación militar El oferente es de género femenino			X
Certificado de Existencia y representación legal. Se anexa certificado **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REORESENTACION LEGAL** de fecha 23/05/2026 expedido por la Cámara de comercio de Casanare, se verifica su expedición con una fecha de expedición mayor a treinta (30) días hábiles, se verifica que cuenta con actividades económicas correspondientes al objeto del contrato	X		
Certificado de Matricula Mercantil El proponente es persona jurídica.			X

Obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. Se anexa en el documento certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, firmado por el representante legal y el contador.	X		
Registro Único Tributario: Aporta registro único tributario, contiene las actividades económicas solicitadas en la invitación numeral **19.1.7. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.**	X		
Boletín de responsables fiscales Aporto certificado antecedentes fiscales, Se constató en la página web de la Contraloría los antecedentes fiscales CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 17 de junio de 2026, a las 09:43:56, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Número de identificación tributario No. Identificación: 9013501212 Código de Verificación: 9013501212260617094356 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 17 de junio de 2026, a las 09:45:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía No. Identificación: 1115857207 Código de Verificación: 11158572072606170945O3	X		
Antecedentes disciplinarios Aporto certificado, y a la entidad constato en la página web de la Procuraduría de los antecedentes disciplinarios. PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 298015310 PIB 09:46:27 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 17 de junio del 2026 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SERVICIOS Y SUMINISTROS INTEGRALES DEL CASANARE S.A.S. identificado(a) con NIT número 9013501212: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.	X		

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 298015455 PIB 09:47:31 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 17 de junio del 2026 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARLY PINTO IBICA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1115857207: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.			
Antecedentes Judiciales Aporto certificado, Se realizó consulta en la página web de la Policía nacional de los antecedentes judiciales. **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 09:48:37 AM horas del 17/06/2026, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía N° **1115857207** Apellidos y Nombres: **PINTO IBICA MARLY** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.	X		
Registro Nacional de Medidas Correctivas No Aporto certificado, Se realizó consulta, no contiene registro de medidas correctivas, se realizó verificación en la página web Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Consulta Ciudadano La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 17/06/2026 09:49:43 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1115857207** y Nombre: **MARLY PINTO IBICA.** NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 142209254 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.	X		
Certificado REDAM El proponente allega certificado, no registra como moroso, se verifica el mismo.	X		

			
Manifestación bajo la gravedad de juramento sobre la ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales La proponente anexa certificación bajo gravedad de juramento	X		
Garantía de Seriedad de la Oferta Se anexa garantía de seriedad de la Oferta, contenida en la Póliza N° 57-46-101012545 de SEGUROS DEL ESTADO S.A con el valor y la vigencia del amparo requeridos. **Datos de la póliza** Estado: Vigente Número de póliza: 57-46-101012545 Número de anexo: 0 Fecha de expedición: jueves, 11 de junio de 2026 Ramo: CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL ONLINE Asegurado: INDERCAS Tomador: SERVICIOS Y SUMINISTROS INTEGRALES DEL CASANARE SAS Inicio de vigencia: viernes, 12 de junio de 2026 Fin vigencia: martes, 22 de septiembre de 2026 Valor total asegurado: $ 4.868.130,40	X		

II. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO OBJETO DE HABILITACIÓN

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO PRESENTADOS POR EL PROPONENTE	PROPONENTE N° 2 SERVICIOS Y SUMINISTROS INTEGRALES DEL CASANARE S.A.S	
	CUMPLE	NO CUMPLE
A. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: Se verificó y el proponente tiene inscritas en el RUT, actividades económicas	X	

acordes con el objeto del presente proceso. (4 páginas). (4 7 6 1- 4 6 6 3- 4 7 4 1- 4 7 4 2)

B. Verificación de la experiencia mínima adecuada requerida, según las condiciones de la invitación pública así:

El proponente debe acreditar experiencia específica con la presentación de máximo dos (2) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso, en donde se verifique que el objeto y/o alcance, este relacionado con el presente objeto contractual. Entre los contratos se deberá acreditar la ejecución de actividades relacionadas con suministro de elementos de papelería y/o aseo y/o cafetería cuyo valor total facturado en conjunto sea mayor o igual a 1.5 veces el presupuesto oficial del presente proceso, expresado en SMMLV.

Se requiere que el contratista aporte la minuta y el acta de liquidación correspondiente si son contratos realizados con entidades públicas o la factura o documento equivalente, éstos en todo caso certificado por el contador junto con sus soportes respectivamente: factura y comprobante de egreso, si son contratos suscritos con entidades privadas, con el fin de verificar su ejecución, liquidación y/o pago.

Para acreditar dicha experiencia, el oferente debe diligenciar el Anexo 5 "EXPERIENCIA REQUERIDA" y anexar los documentos solicitados en el numeral C. Acreditación de Experiencia Mínima de la presente Invitación.

El proponente presentó y aporto como soporte de su experiencia los siguientes documentos, así:

SERVINTEGRAL

RELACION DE LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Señores
INDERCAS
Yopal Casanare

Referencia: Proceso de Contratación No.INDERCAS-MC-040-2026

Objeto: SUMINISTRO DE PAPELERIA, TONERS, ELEMENTOS DE OFICINA Y ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA; NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE - INDERCAS

CONTRATISTA	CONTRATANTE	CODIGO UNSPSC	CONTRATO No	OBJETO	% PARTICIPACION DEL PROPONENTE	PLAZOS DEL CONTRATO		VALOR DEL CONTRATO		EQUIVALENTE EN SMMLV	OBSERVACION
						F. INICIACION	F. LIQUIDACION	V.R. INICIAL	V.R. LIQUIDADO		
SERVICIOS Y SUMINISTROS INTEGRALES DEL CASANARE	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TROPICO AMERICANO UNITROPICO	14 11 15 00 41 11 16 00 43 21 15 00 43 21 21 00 44 10 17 00 44 10 31 00 44 11 19 00 44 11 19 00 44 12 16 00 44 12 17 00 44 12 19 00 44 12 20 00 44 12 21 00	126-2024	SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE PAPELERIA Y DEMAS UTILES DE OFICINA PARA LA VIGENCIA 2024 DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TROPICO AMERICANO UNITROPICO	100%	30/04/2024	19/12/2024	$ 95.000.000,00	94.999,110,46	73,07	

Marly Pinto Ibica
Representante Legal
C.C. 1.115,857,207 de Paz de Ariporo

X

TOTAL, EXPERIENCIA APORTADA: 73,08 SMLMV. EXPERIENCIA SOLICITADA: 41,87 SMLMV. El proponente allegó documentos de acuerdo con lo establecido en la presente invitación, y con los cuales se pudo verificar su experiencia en la ejecución de las actividades relacionadas con las del presente proceso. **CUMPLE**		
C. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** El proponente deberá anexar las especificaciones técnicas, condiciones generales y características técnicas de los bienes y servicios a adquirir en el presente proceso, las cuales se encuentran en el anexo especificaciones técnicas y de estudio de costos de este documento y son de obligatorio cumplimiento por el contratista, con ocasión de la ejecución del contrato, razón por la cual no deben variar so pena de rechazo. **CUMPLE** **OBSERVACIONES:** **En el término establecido para presentar subsanaciones y observaciones al informe el oferente EDGAR HUMBERTO ROJAS CEBALLOS presento observaciones así:** Revisada las especificaciones técnicas aportadas en la propuesta por la empresa **SERVICIOS Y SUMINISTROS INTEGRALES DEL CASANARE S.A.S Nit. 901.350.121-2**, se evidencia claramente que el oferente no cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el anexo especificaciones técnicas y de estudio de costos de acuerdo a las condiciones de cumplimiento del numeral 19.2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, porque cambio o modifico el contenido el ITEM 1 en la descripción del bien y ITEM 9 en la cantidad. El cartón corrugado debe de tener una resistencia a la comprensión vertical (RCV) de 790 o 930 kgf/m X El cartón corrugado debe de tener una resistencia a la comprensión vertical (RCV) de 79 o 930 kgf/m y NTC 4183:1997 X NTC 41831997, igualmente cambio o modifico el contenido el ITEM 9 en la cantidad de 5 X 2. **Una vez realizada la verificación de las observaciones, se evidencia que al observante le asiste razón en lo planteado en este entendido el oferente NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS**		**X**

III. DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO CRITERIO DE SELECCIÓN

DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO PRESENTADOS POR EL PROPONENTE	PROPONENTE N° 2 SERVICIOS Y SUMINISTROS INTEGRALES DEL CASANARE S.A.S	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Los precios de la propuesta deberán darse en pesos colombianos. El Proponente deberá discriminar, en su propuesta económica, el valor unitario por cada uno de los bienes y servicios a prestar, de acuerdo con los requerimientos, descripción del bien, unidad de medida y cantidades estipuladas en el formato de presupuesto, el estudio de costos y las especificaciones técnicas, publicados por la Entidad, teniendo en cuenta todos los demás impuestos de ley y costos para la legalización del contrato. Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo. El Proponente deberá diligenciar el Anexo No. 8 FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA y no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar la información en él contenida, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las ofertas; de lo contrario, generará el rechazo de la propuesta. Cuando la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, dará aplicación a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación – (G-MOAB-01) de Colombia Compra Eficiente. En todo caso se considerará que una propuesta es artificialmente baja cuando esta sea inferior al 20% del presupuesto oficial. La entidad al momento de verificar el menor precio procederá a realizar las correcciones aritméticas a que haya lugar, el resultado de estas será de obligatoria aceptación para el proponente. PRESUPUESTO OFICIAL: CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS ($ 48.881.304) M/CTE. El proponente SERVICIOS Y SUMINISTROS INTEGRALES DEL CASANARE S.A.S. identificado con Nit 901350121-2 con representante Legal MARLY PINTO IBACA identificada con Cédula de Ciudadanía No 1115857207 de Paz de Ariporo - Casanare, presentó Propuesta Económica en el "Anexo No. 8 FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA", por valor de: CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS ($ 40.959.300,00) M/CTE. **CUMPLE**		X

OBSERVACION 1 **En el término establecido para presentar subsanaciones y observaciones al informe el oferente EDGAR HUMBERTO ROJAS CEBALLOS presento observaciones así:** Revisado el **anexo 8 formato propuesta económica** aportada en la propuesta por la empresa **SERVICIOS Y SUMINISTROS INTEGRALES DEL CASANARE S.A.S Nit. 901.350.121-2**, , se evidencia claramente que el oferente no cumple con la DESCRIPCION DEL BIEN Y CANTIDAD estipuladas en el formato de presupuesto, el estudio de costos y las especificaciones técnicas, publicados por la entidad, de acuerdo a las condiciones de cumplimiento del numeral **20. OFERTA ECONOMICA,** porque cambio o modifico el contenido el ITEM 1 en la descripción del bien y ITEM 9 en la cantidad. El cartón corrugado debe de tener una resistencia a la comprensión vertical (RCV) de 790 o 930 kgf/m X El cartón corrugado debe de tener una resistencia a la comprensión vertical (RCV) de 79 o 930 kgf/m y NTC 4183:1997 X NTC 41831997, igualmente cambio o modifico el contenido el ITEM 9 en la cantidad de 5 X 2. **UNA VEZ REALIZADA LA VERIFICACIÓN DE LAS OBSERVACIONES, SE EVIDENCIA QUE AL OBSERVANTE LE ASISTE RAZÓN EN LO PLANTEADO EN ESTE ENTENDIDO EL OFERENTE NO CUMPLE CON LA OFERTA ECONOMICA, POR LO TANTO, EL OFERENTE SE ENCUENTRA INMERSO EN CAUSAL DE RECHAZO SEGÚN INVITACIÓN PUBLICA NUMERAL 27. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS. 13. Que el Proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la Entidad.** **OBSERVACION 2** **En el término establecido para presentar subsanaciones y observaciones al informe el oferente AXU TANA FUTURO MULTIETNICO "Y" S.A.S presento observaciones así:** Las presentes observaciones tienen por objeto señalar al Comité Evaluador y Asesor del proceso que la propuesta económica presentada por SERVICIOS Y SUMINISTROS INTEGRALES DEL CASANARE S.A.S. — SERVIINTEGRAL S.A.S., identificada con NIT 901.350.121-2, clasificada en segundo lugar con una oferta de $40.959.300, incurre en causales de rechazo expresamente establecidas en la Invitación Pública, que no fueron advertidas en el Segundo Informe de Evaluación Preliminar, a saber:		

- ✓ Superación del valor unitario oficial en siete (7) ítems, Causal 16, numeral 27.
- ✓ Modificación de la cantidad del ítem 9, Causal 13, numeral 27.
- ✓ Cambio del código UNSPSC del ítem 30, Causal 13, numeral 27.

Superación del valor unitario oficial en siete (7) ítems, Causal 16, numeral 27

La causal 16 del numeral 27 de la Invitación Pública establece expresamente como causal de rechazo: "Superar el valor unitario de alguno o algunos de los ítems ofrecidos con respecto al valor fijado para cada ítem del presupuesto oficial". Esta causal es de aplicación objetiva y automática: opera con la superación de un solo ítem, sin que sea necesario que el valor total de la oferta exceda el presupuesto oficial.

Del análisis comparativo entre el Presupuesto Oficial publicado por el INDERCAS y la propuesta económica allegada por SERVIINTEGRAL S.A.S., se verifica que los siguientes siete (7) ítems presentan valores unitarios que superan el precio unitario establecido por la entidad:

Modificación de la cantidad del ítem 9, Causal 13, numeral 27

El Presupuesto Oficial del INDERCAS fija para el ítem 9, Borrador nata rectangular, caja x 20 unidades una cantidad de cinco (5) cajas. La propuesta económica de SERVIINTEGRAL S.A.S. consigna para ese mismo ítem una cantidad de dos (2) cajas, es decir, tres (3) unidades menos de las requeridas por la entidad.

Presupuesto Oficial INDERCAS

9	44121804	Borrador Nata rectangular Caja x 20 unidades	Caja	5

Oferta económica SERVIINTEGRAL S.A.S.

9	44121804	Borrador nata rectangular caja x 20 unidades.	Caja	2

Esta modificación encuadra en la causal 13 del numeral 27 de la Invitación, que prohíbe expresamente "suprimir, cambiar o modificar las cantidades señaladas en el Presupuesto Oficial". La reducción unilateral de la cantidad no constituye una corrección aritmética ni una aclaración; implica que el proponente oferta una prestación parcial del objeto contractual en detrimento de las necesidades de la entidad.

UNA VEZ REALIZADA LA VERIFICACIÓN DE LAS OBSERVACIONES, SE EVIDENCIA QUE AL OBSERVANTE LE ASISTE RAZÓN EN LO PLANTEADO EN ESTE ENTENDIDO EL OFERENTE NO CUMPLE CON LA OFERTA ECONOMICA, POR LO TANTO, EL OFERENTE SE ENCUENTRA INMERSO EN CAUSAL DE RECHAZO SEGÚN INVITACIÓN PUBLICA NUMERAL 27. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS. 13. Que el Proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la Entidad.

Dentro del término de traslado, del informe de evaluación, emitido por este comité, se recibieron observaciones al informe preliminar, en consecuencia, **EL OFERENTE SE ENCUENTRA INMERSO EN CAUSAL DE RECHAZO SEGÚN INVITACIÓN PUBLICA NUMERAL 27. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS. 13. Que el Proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la Entidad**, por lo tanto, el oferente **SERVICIOS Y SUMINISTROS INTEGRALES DEL CASANARE S.A.S**. identificado con Nit 901350121-

2 con representante Legal **MARLY PINTO IBACA** identificada con Cédula de Ciudadanía No 1115857207 de Paz de Ariporo - Casanare, se declara **RECHAZADO.**

3. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN

PROPONENTE No. 3	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:	AXU TANA FUTURO MULTIETNICO "Y" S.A.S
NIT:	900.871.759-2
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE:	LUZ YANIRA ACERO NIÑO
CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO:	47.437.149 de Yopal
VALOR DE LA PROPUESTA	$ 41.055.313,00 COP

I. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO OBJETO DE HABILITACION

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO PRESENTADOS POR EL PROPONENTE	**PROPONENTE N° 3** AXU TANA FUTURO MULTIETNICO "Y" S.A.S		
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**
Carta de presentación de la oferta: Se anexa carta de presentación de la oferta, firmada por el proponente, **NO OBSTANTE, EL TIEMPO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN LA MISMA NO SE AJUSTA A LO ESTABLECIDO EN LA INVITACION PUBLICA Y DEMAS DOCUMENTOS ANEXOS.** **SUBSANACION** **EN EL TERMINO ESTABLECIDO PARA LA SUBSANACION DEL INFORME PRELIMINAR N° 2 EL OFERENTE EL DIA 18/06/2026 A LAS 5:22:02 ESTA DENTRO DEL TERMINO PRESENTO SUBANCION DE LA CARTA DE PRESENTACION LA OFERTA LA CUAL CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACION PUBLICA Y LO REQUERIDO EN EL INFORME DE EVALAUCION PRILIMINAR N° 2.** **CUMPLE**	X		
Documento de Constitución que acredite la conformación de consorcio o unión temporal. El proponente es persona natural			X
Fotocopia de la cedula de ciudadanía El proponente, aporta cedula de ciudadanía	X		

Documentos Compromiso Anticorrupción Aporta documento	X		
Definición de situación militar El oferente es de género femenino			X
Certificado de Existencia y representación legal. Se anexa certificado **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL** de fecha 20/05/2026 expedido por la Cámara de comercio de Casanare, se verifica su expedición con una fecha de expedición mayor a treinta (30) días hábiles, se verifica que cuenta con actividades económicas correspondientes al objeto del contrato	X		
Certificado de Matricula Mercantil El proponente es persona jurídica			X
Obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. Se anexa en el documento certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, firmado por el representante legal.	X		
Registro Único Tributario: Aporta registro único tributario, contiene las actividades económicas solicitadas en la invitación numeral **19.1.7. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.**	X		
Boletín de responsables fiscales Aporto certificado antecedentes fiscales, Se constató en la página web de la Contraloría los antecedentes fiscales CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 17 de junio de 2026, a las 10:21:13, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Número de identificación tributario No. Identificación: 9008717592 Código de Verificación: 900871759226061710211 3	X		

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 17 de junio de 2026, a las 10:22:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	47437149
Código de Verificación	47437149260617102232

Antecedentes disciplinarios

Aporto certificado, y a la entidad constato en la página web de la Procuraduría de los antecedentes disciplinarios.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298019317

PIB
10:24:11
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona AXU TANA FUTURO MULTIETNICO Y S.A.S. identificado(a) con NIT número 9008717592:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

X

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298019408

PIB
10:25:01
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUZ YANIRA ACERO NIÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 47437149:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

Antecedentes Judiciales Aporto certificado, Se realizó consulta en la página web de la Policía nacional de los antecedentes judiciales. Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales La Policia Nacional de Colombia informa: Que siendo las 10:26:13 AM horas del 17/06/2026, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº 47437149 Apellidos y Nombres: ACERO NIÑO LUZ YANIRA NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.	X		
Registro Nacional de Medidas Correctivas No Aporto certificado, Se realizó consulta, no contiene registro de medidas correctivas, se realizó verificación en la página web Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Consulta Ciudadano La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 17/06/2026 10:27:14 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 47437149 y Nombre: LUZ YANIRA ACERO NIÑO. NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 142214566 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.	X		
Certificado REDAM El proponente allega certificado, no registra como moroso, se verifica el mismo. Registro REDAM Válido El ciudadano identificado con CC 47437149 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 19 mayo 2026, 9:03 pm VER PDF ACEPTAR	X		

Manifestación bajo la gravedad de juramento sobre la ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales La proponente anexa certificación bajo gravedad de juramento	X		
Garantía de Seriedad de la Oferta Se anexa garantía de seriedad de la Oferta, contenida en la Póliza N° BY-100066872 de COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A con el valor y la vigencia del amparo requeridos.  Ramo SOAT Cumplimiento Judiciales Arrendamiento Otros Ramos Certificado No. 36231061 El No. de certificado se encuentre ubicado en la parte superior central de su póliza. Consultar Reenviar Si tu póliza fue emitida después del 2C de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma: DATOS DE LA POLIZA Código de Seguridad: 4KFceZx6wlaW3Hu4IIBZ36Q== Número de póliza: 100066872 Número de anexo: 0 Ramo: CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 Fecha de expedición: 12/06/2026 Inicio de vigencia Global: 12/06/2026 Fin de vigencia Global: 20/09/2026 Tomador: AXU TANA FUTURO MULTIETNICO Y S.A.S. Asegurado: INSTITUTO PARA LA RECREACION EL DEPORTE LA EDUCACION Valor asegurado: 4.888.130,40 Movimiento: EXPEDICION Objeto de póliza: GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA NO.INDERCAS-MC-040-2026 , CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE PAPELERIA, TONERS, ELEMENTOS DE OFICINA Y ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA; NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE...INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE - INDERCAS. Amparos Nombre de Amparo / Vigencia Desde / Vigencia Hasta / Suma Asegurada / Valor Prima SERIEDAD DE LA OFERTA / desde 12/06/2026 / 24:00 horas del 20/09/2026 / $ 4.888.130,40 / $ 25.000,00	X		

II. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO OBJETO DE HABILITACIÓN

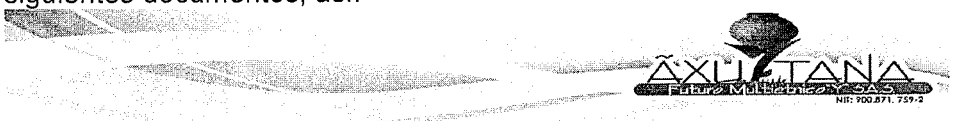
DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO PRESENTADOS POR EL PROPONENTE	PROPONENTE N° 3 AXU TANA FUTURO MULTIETNICO "Y" S.A.S	
	CUMPLE	NO CUMPLE
A. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: Se verificó y el proponente tiene inscritas en el RUT, actividades económicas acordes con el objeto del presente proceso. (3 páginas). (4 7 6 1- 8 2 3 0- 4 7 6 2- 4 6 3 1)	X	
B. Verificación de la experiencia mínima adecuada requerida, según las condiciones de la invitación pública así: El proponente debe acreditar experiencia específica con la presentación de máximo dos (2) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso, en donde se verifique que el objeto y/o alcance, este relacionado con el presente objeto contractual. Entre los contratos se deberá acreditar la ejecución de actividades relacionadas con suministro de elementos de papelería y/o aseo		

y/o cafetería cuyo valor total facturado en conjunto sea mayor o igual a 1.5 veces el presupuesto oficial del presente proceso, expresado en SMMLV.

Se requiere que el contratista aporte la minuta y el acta de liquidación correspondiente si son contratos realizados con entidades públicas o la factura o documento equivalente, éstos en todo caso certificado por el contador junto con sus soportes respectivamente: factura y comprobante de egreso, si son contratos suscritos con entidades privadas, con el fin de verificar su ejecución, liquidación y/o pago.

Para acreditar dicha experiencia, el oferente debe diligenciar el Anexo 5 "EXPERIENCIA REQUERIDA" y anexar los documentos solicitados en el numeral C. Acreditación de Experiencia Mínima de la presente Invitación.

El proponente presentó y aporto como soporte de su experiencia los siguientes documentos, así:



RELACION DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Yopal, 12 de junio de 2026

Señores
INDERCAS
Transversal 18 No 14 - 09
Yopal

REFERENCIA: Proceso de selección de Minima Cuantia No. INDERCAS-MC-040-2026

OBJETO: "SUMINISTRO DE PAPELERIA, TONERS, ELEMENTOS DE OFICINA Y ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA; NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE - INDERCAS."

No.	CONTRATO No.	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	TIEMPO
1	2019003	ASOCIACION DE AUTORIDADES INDIGENAS SALIVAS DE OROCUÉ DEL CASANARE	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA E INSUMOS DE OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OCHO SEDES DE LOS RESGUARDOS INDIGENAS INSCRITOS EN LA ASOCIACION DE AUTORIDADES SALIVAS DE OROCUÉ CASANARE.	$ 102.005.600,00	11/02/2019	25/02/2019	Diez (10) Dias

Nombre o Razón Social del Proponente: AXU TANA FUTURO MULTIETNICO "Y" S.A.S.
Nombre del Representante Legal: LUZ YANIRA ACERO NIÑO
C.C. No. 47.437.149 de Yopal
Dirección electrónica. axutana.sas@gmail.com
Celular: 3102187018
Ciudad: Yopal

LUZ YANIRA ACERO NIÑO
Representante Legal

Direccion: Sede Principal, Calle 16 No 17 - 35 Barrio La Esperanza Yopal / Casanare | Telefonos: 312 584 2810 - 310 218 7016 | Email: axutana.sas@gmail.com
LA ESPERANZA PARA UN BUEN VIVIR | FECHA: Julio 24 de 2015

TOTAL EXPERIENCIA APORTADA: 123,18 SMLMV.

EXPERIENCIA SOLICITADA: 41,87 SMLMV.

El proponente allegó documentos de acuerdo con lo establecido en la presente invitación, y con los cuales se pudo verificar su experiencia en la ejecución de las actividades relacionadas con las del presente proceso.

CUMPLE

C. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	X	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente deberá anexar las especificaciones técnicas, condiciones generales y características técnicas de los bienes y servicios a adquirir en el presente proceso, las cuales se encuentran en el anexo especificaciones técnicas y de estudio de costos de este documento y son de obligatorio cumplimiento por el contratista, con ocasión de la ejecución del contrato, razón por la cual no deben variar so pena de rechazo.

CUMPLE

OBSERVACIONES:

En el término establecido para presentar subsanaciones y observaciones al informe el oferente EDGAR HUMBERTO ROJAS CEBALLOS presento observaciones así:

Revisada las especificaciones técnicas aportadas en la propuesta por la empresa **AXU TANA FUTURO MULTIETNICO "Y" S.A.S nit. 900.871.759-2** se evidencia claramente que el oferente no cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el numeral **19.2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS,** porque no indico o incluyo en las especificaciones técnicas las marcas de los productos ofertados. El proponente deberá anexar con su propuesta las fichas técnicas de los productos que se oferten. Las especificaciones técnicas no podrán ser inferiores a las determinadas por la entidad para la presente convocatoria so pena de rechazo de la oferta. Las marcas son requisitos exigidos de manera expresa en el numeral **19.2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** y de obligatorio cumplimiento, ya que se necesitan para la comparación de las propuestas, lo anterior a fin de que el Instituto verifique que la oferta conterga los requerimientos y condiciones mínimos señalados en la invitación pública. subsanarlas implicaría mejorar la oferta igualmente no se pueden subsanar hechos con fecha posterior al cierre.

Una vez realizada la verificación de las observaciones, se evidencia que al observante le asiste razón en lo planteado en este entendido el oferente NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

SUBANACION INFORME PRELIMINAR N° 3

EN EL TERMINO ESTABLECIDO PARA LA SUBSANACION DEL INFORME PRELIMINAR N° 3 EL OFERENTE EL DIA 19/06/2026 A LAS 5:57:18 ESTA DENTRO DEL TERMINO PRESENTO SUBANCION DE LAS ESPECIFICAICONES TECNICAS LAS CUALES CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACION PUBLICA Y LO REQUERIDO EN EL INFORME DE EVALAUCION PRILIMINAR N° 3.

CUMPLE

III. DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO CRITERIO DE SELECCIÓN

	PROPONENTE N° 3

DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO PRESENTADOS POR EL PROPONENTE	AXU TANA FUTURO MULTIETNICO "Y" S.A.S	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Los precios de la propuesta deberán darse en pesos colombianos. El Proponente deberá discriminar, en su propuesta económica, el valor unitario por cada uno de los bienes y servicios a prestar, de acuerdo con los requerimientos, descripción del bien, unidad de medida y cantidades estipuladas en el formato de presupuesto, el estudio de costos y las especificaciones técnicas, publicados por la Entidad, teniendo en cuenta todos los demás impuestos de ley y costos para la legalización del contrato. Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo. El Proponente deberá diligenciar el Anexo No. 8 FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA y no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar la información en él contenida, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las ofertas; de lo contrario, generará el rechazo de la propuesta. Cuando la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, dará aplicación a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación – (G-MOAB-01) de Colombia Compra Eficiente. En todo caso se considerará que una propuesta es artificialmente baja cuando esta sea inferior al 20% del presupuesto oficial. La entidad al momento de verificar el menor precio procederá a realizar las correcciones aritméticas a que haya lugar, el resultado de estas será de obligatoria aceptación para el proponente. PRESUPUESTO OFICIAL: CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS ($ 48.881.304) M/CTE. El proponente AXU TANA FUTURO MULTIETNICO Y S.A.S. identificado con Nit 900871759-2 con representante Legal LUZ YANIRA ACERO NIÑO identificada con Cédula de Ciudadanía No 47437149 de Yopal - Casanare, presentó Propuesta Económica en el "Anexo No. 8 FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA", por valor de: CUARENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS ($ 41.055.313,00) M/CTE. **CUMPLE**	X	

Dentro del término de traslado, del informe de evaluación, emitido por este comité, se recibieron subsanaciones al informe preliminar, tal y como consta en el presente informe final

3. PONDERACIÓN

Así las cosas, teniendo en cuenta que la propuesta presentada por **AXU TANA FUTURO MULTIETNICO Y S.A.S.** identificado con Nit 900.871.759-2 con representante Legal **LUZ YANIRA ACERO NIÑO** identificada con Cédula de Ciudadanía No 47437149 de Yopal - Casanare, **CUMPLE** con los criterios para calificar, se realiza la siguiente ponderación de acuerdo con el menor valor presentado:

No	NOMBRE DEL PROPONENTE Y NIT	HABILITADA/ RECHAZADA	VALOR OFERTA ECONÓMICA	PONDERACIÓN
1	**AXU TANA FUTURO MULTIETNICO Y S.A.S.** identificado con Nit 900.871.759-2 con representante Legal **LUZ YANIRA ACERO NIÑO** identificada con Cédula de Ciudadanía No 47437149 de Yopal - Casanare	HABILITADA	$ 41.055.313,00	100

4. CONCEPTO DEL COMITÉ EVALUADOR

En sentido de lo anterior los miembros del comité de verificación de requisitos habilitante y evaluador de las ofertas en atención a lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015 y las condiciones establecidas en la invitación del presente proceso de selección nos permitimos emitir concepto así:

La propuesta presentada por el proponente **AXU TANA FUTURO MULTIETNICO Y S.A.S.** identificado con Nit 900.871.759-2 con representante Legal **LUZ YANIRA ACERO NIÑO** identificada con Cédula de Ciudadanía No 47437149 de Yopal - Casanare, es catalogada como **HÁBIL** ya que cumple con la totalidad de los requisitos solicitados en la invitación pública, así mismo, teniendo en cuenta que los criterios de ponderación la ubican en primer lugar de elegibilidad al ser el único oferente habilitado, se recomienda al ordenador del gasto aceptar la oferta presentada por dicho proponente.

LUIS ARMANDO TOVAR PARADA
Cargo: Profesional Contratado
Criterio de Evaluación Jurídico

JUNAY HERNANDEZ SUAREZ
Cargo: Profesional Contratado
Criterio de evaluación financiero y técnico